



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 Código de referencia: 48

1.2 Denominación de la serie: Nóminas

1.3 Definición de la serie: Documentos que acreditan la relación laboral de los trabajadores con la empresa a fin de percibir sus retribuciones salariales y en su caso los emolumentos correspondientes

1.4 Productor: Personal

1.5 Fechas: 1835-

1.6 Legislación:

Estatuto Provincial 1925

- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952

- Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952

- Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955

- Ley 41/ 1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local

- Real Decreto 1411/ 1978, de 27 de Junio que modifica parte de los preceptos del Reglamento de Funcionarios de 1952

- Ley 8 / 1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los trabajadores y modificaciones posteriores

- Ley 40/ 1981, de 28 de Octubre, arts. 3, 5 y 11

- Real Decreto 712/ 1982, de 2 de Abril

- Ley 30/ 1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública

- Ley 7 / 1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local

- Real Decreto Legislativo 781/ 1986, de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local

- Ley 7/ 2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleado Público

- Ley 15/ 1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal

- Real Decreto 1720/ 2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/ 1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- Ley 5 /2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía.

- Leyes de presupuestos anuales e instrucciones de nóminas

1.7 Procedimiento: Para que el documento nómina se confeccione se tiene que llevar a cabo el siguiente trámite: Justificación de la relación del personal con la empresa mediante el contrato laboral o nombramiento en caso de funcionario. Paralelamente se diferenciarán dos tipos de datos: Los **datos fijos**: sueldo, complemento específico,



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

trienios..., **Y variables**: donde los distintos centros informarán y remitirán, mensualmente de todo aquello que no sea cobro ordinario: premio de los 25 años, dietas, domingo y festivos...

Una vez confeccionada la nómina, se envían a Intervención los listados para su fiscalización y una vez que no pone reparos y da el visto bueno se envía al Presidente para que dé la orden de pago y se remita a Tesorería para hacerlo efectivo.

1.8 Documentos que forman la unidad documental:¹

- Cuerpo de la Nómina (Contrato de trabajo/Nombramiento en caso de funcionario, datos fijos, y datos variables).
- Relaciones nominales por conceptos.
- Informe de fiscalización del Interventor
- Orden de pago del Presidente

1.9 Ordenación de la serie:

1.10 Series precedentes:

1.11 Series descendentes:

1.12 Series relacionadas:

1.13 Documentos recopilatorios:

1.14 Descripción física:

1.15 Soporte: Papel. Electrónico.

1.16 Volumen:

2. ÁREA DE VALORACIÓN.-

2.1 Valor administrativo: SI

2.2 Valor legal-jurídico: SI

2.3 Valor informativo: SI

3. ÁREA DE SELECCIÓN.-

¹ Entendida como el conjunto de documentos que conforma el antecedente de nómina, que se crea y se elimina en la oficina, fruto del cual resultará la nómina, es decir, aquel documento simple con la información personal del perceptor y económica con los conceptos retributivos



3.1 Conservación: SI

3.2 Eliminación: Permanente

4. ÁREA DE NOTAS.-

Al Archivo General solo llegan las relaciones nominales.